



Ciudad de México, a 17 de enero de 2020
Oficio Circular No DGPYP-05-2020

**CC. TITULARES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
CENTRALES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y
ENTIDADES COORDINADAS
P R E S E N T E S**

Se hace referencia al Oficio Circular No. DGPYP-02-2020 de fecha 7 de enero del presente año, en el cual se dan a conocer las "Políticas complementarias para el control interno y mejora continua de la gestión en materia de programación y presupuesto en la Secretaría de Salud" emitidas por esta Dirección General.

Al respecto, se reitera lo establecido en el numeral 1.1 Controles Operativos (COP) de dicha circular, en donde se establece que los trámites por pagas de defunción se realizará en la partida 39101 "Funerales y pagas de defunción", a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización. Por ello, la solicitudes deberán realizarse a dicha Dirección General.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

Mtro. Francisco Martínez Martínez

C.c.p.

Dr. Pedro Flores Jiménez.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.- Presente

Sección/Serie 3C.17

